



10 de abril de 2017

(17-1924)

Página: 1/1

Comité de Licencias de Importación

Original: francés

**RESPUESTAS AL CUESTIONARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS
PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN¹**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 7
DEL ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL
TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

CAMERÚN

La siguiente comunicación, de fecha 4 de abril de 2017, se distribuye a petición de la delegación del Camerún.

Conforme a lo previsto en el párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, el Camerún notifica a los demás Miembros que ya no aplica ningún régimen de licencias.

¹ Véase el cuestionario en el anexo del documento G/LIC/3.